
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

SIEE. Versión 01



Formando Hombres y Mujeres de Paz y Bien

1 de diciembre de 2022
COLEGIO SAN FRANCISCO
TULUÁ - VALLE



 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 1 de 46	

Tabla de contenido

TÍTULO I. EL COLEGIO SAN FRANCISCO	2
Artículo 1. Información general del Colegio	2
Artículo 2. Conceptualización de la Evaluación	3
Artículo 3. Propósitos de la Evaluación	4
Artículo 4. Deberes y Derechos de los Estudiantes	4
Artículo 5. Derechos y Deberes de los Padres y Acudientes	5
Artículo 6. Campos formativos en Preescolar y Áreas Obligatorias desde el Grado Primero a Undécimo	6
Artículo 7. Momentos y Funciones de la Evaluación	8
Artículo 8. Tipos de Evaluación	10
Artículo 9. Criterios de la Evaluación Integral	13
Artículo 10. Escala de Valoración de Desempeños	14
Artículo 11. Descripción de los Desempeños	15
Artículo 12. Política de Tareas	20
Artículo 13. Comunicación de Desempeños	24
Artículo 14. Estrategias Pedagógicas de Apoyo	25
Artículo 15. Comisión y Comités	28
Artículo 16. Criterios de Promoción Escolar	30
Artículo 17. No Promoción de los Estudiantes del Grado Primero a Undécimo	32
Artículo 18. Promoción Anticipada	32
Artículo 19. Distinciones y Estímulos que Otorga el Colegio	35
Artículo 20. Participación en Ceremonia de Clausura en Transición y Grado Quinto	37
Artículo 21. Participación en la Ceremonia de Graduación de Bachilleres	37
Artículo 22. Certificados y Constancias	38
Artículo 23. Conducto Regular del Proceso Académico	38
Artículo 24. Acciones que Garantizan el Cumplimiento de lo Implementado en el SIEE	40
Artículo 25. Vigencia y Actualización	40



Colegio San Francisco

COLEGIO SAN FRANCISCO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023

Código
310-100-104



Versión
01

Fecha
2022/12/01

Páginas
2 de 46





Municipio de Tulúa

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 3 de 46	

TÍTULO I. EL COLEGIO SAN FRANCISCO

Artículo 1. Información general del Colegio

Nombre:	Colegio San Francisco
NIT:	860.020.342-1
Resolución:	310.59-672 del 12 octubre de 2017
Rector:	Fray Manuel Antonio Muñoz Girón
Coordinación académica:	Lic. Maricela Patricia Medrano Herrera
Coordinación de convivencia:	Lic. Carlos Alberto Morales Mendoza
Dirección:	Carrera 32 # 27-05 Barrio Victoria
Página Web	www.colegiosanfranciscotulua.edu.co
Dirección electrónica:	info@colegiosanfranciscotulua.edu.co
Teléfono:	2326565 -3122575445
Jornada:	Única
Carácter:	Mixto
Niveles que ofrece:	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
Naturaleza:	Privado
Calendario:	A
Horario general:	Preescolar: lunes a viernes de 7:30 am a 12:30 m Primaria: lunes a viernes de 6:15 am a 1:20 p.m. Secundaria y Media Académica: Lunes a viernes de 6:15 am a 1:40 p.m.
Código del Icfes:	018945
Código DANE:	376834000296
Registro de firmas:	Notaria Primera

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 4 de 46	

Artículo 2. Conceptualización de la Evaluación

La evaluación concebida como un proceso, abarca actividades dinámicas, continuas, sistemáticas, progresivas y técnicas; que valorarán el avance de los estudiantes en el conocimiento teórico-práctico-formativo, cuya responsabilidad, en cuanto a su planificación y realización es del docente a cargo de cada área. Para la correcta aplicación de los criterios de evaluación, se debe tener en cuenta los principios que sustentan la evaluación integral. Estos principios sirven de base para la evaluación que se ejecuta en el quehacer pedagógico:



Principio de Integralidad: la evaluación debe considerarse como parte integral del proceso educativo, lo que implica una mirada amplia sobre los estudiantes y sus procesos, en la que se tiene en cuenta el contexto, ritmos de aprendizaje, estilos de aprendizaje, entre otros.

Principio de Continuidad: la evaluación es considerada un proceso continuo del quehacer educativo, es decir, todas las actividades que se realicen deben ser planificadas, registradas y valoradas de tal manera que permita el seguimiento al desarrollo del encuentro pedagógico en el aula. La evaluación debe ser constante, sistemática, flexible y funcional, para que sus resultados sean objetivos durante la actividad académica correspondiente al año lectivo.

Principio de Diferencialidad: la evaluación debe hacer uso de diferentes técnicas de valoración y hacer triangulación de la información (heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación) a fin de emitir valoraciones contextualizadas que permitan vivenciar las dimensiones individuales y colectivas del estudiante.

Principio Formativo: el objetivo de la evaluación es formar, específicamente en el ámbito intelectual y humano. En cada área se vive la experiencia de autoevaluarse, evaluar a otros y ser evaluado, lo que permite que los estudiantes mejoren sus vivencias consigo mismo y con los otros, aportando conocimiento sobre su proceso de aprendizaje individual.

Principio de Finalidad: en todo proceso evaluativo debe tenerse como punto principal el desarrollo de las competencias básicas y el afianzamiento de conceptos esenciales establecidos en cada área.

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 5 de 46	

Principio de Individualidad: la evaluación toma en cuenta los aportes de diferentes disciplinas; tales como la psicología educativa, que señala la necesidad de considerar las diferencias individuales de los estudiantes teniendo en cuenta que:



- La institución ofrece una educación integral para los estudiantes con discapacidad, las cuales aplican para aquellos estudiantes que, por sus condiciones personales de tipo motor, cognitivo o emocional, tienen dificultades o no alcanzan las competencias básicas de aprendizaje, bajo las condiciones pedagógicas que se planifican y desarrollan comúnmente para todos los estudiantes de un grado.
- También serán considerados los estudiantes que demuestren capacidades o talento excepcional en alguno de los ámbitos del desarrollo.

Artículo 3. Propósitos de la Evaluación

Son propósitos de la evaluación:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades, o incluso desempeños superiores, en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de los estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Artículo 4. Deberes y Derechos de los Estudiantes

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 6 de 46	

Derechos de los estudiantes

Los estudiantes, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tienen derecho a:

1. Ser evaluados de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Deberes de los estudiantes

Los estudiantes, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, deben:



1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Artículo 5. Derechos y Deberes de los Padres y Acudientes

Derechos de los padres

Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 7 de 46	

4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes de los padres

Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

Artículo 6. Campos formativos en Preescolar y Áreas Obligatorias desde el Grado Primero a Undécimo

El Colegio aplica en el Plan de Estudios los conceptos de Campos formativos en Preescolar y Áreas Obligatorias desde el Grado Primero a Undécimo.

Campos formativos en Preescolar

El Plan de Estudios en Preescolar asume los siguientes campos de formación en coherencia con las Dimensiones de desarrollo del Decreto 2247 de 1997, como se presenta a continuación:

Campos formativos
Lenguaje y Comunicación
Desarrollo físico y salud
Expresión artística y cultural
Pensamiento lógico matemático
Desarrollo personal y social desde las actitudes emprendedoras



COLEGIO SAN FRANCISCO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023



Municipio de Tulúa



Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 8 de 46
-----------------------	---------------	---------------------	--------------------

Exploración y conocimiento del medio
Apreciación artística
Desarrollo espiritual y ético desde la cultura de la paz
Áreas especializadas
Inglés
Tecnología y sistemas

Áreas obligatorias del Grado Primero a Undécimo

Para efectos de Plan de estudios, el Colegio asume las siguientes áreas obligatorias y fundamentales en coherencia con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, como se presenta a continuación:

Áreas fundamentales	
Áreas (Ley 115 Art. 23)	Colegio San Francisco
Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias Naturales y Ed. Ambiental
	Física
	Química
	Biología
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Ciencias Sociales y competencias ciudadanas
	Ciencias Sociales
Ciencias económicas y políticas	Ciencias económicas y políticas
Filosofía	Filosofía
Educación artística	Artística
	Artística y Proyecto de Emprendimiento
Educación ética y valores humanos	Educación ética y valores y cátedra de la paz

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 9 de 46	

Educación religiosa	Educación Religiosa
Educación física, recreación y deportes	Educación física y natación
Humanidades	Lengua Castellana
Lengua extranjera: Inglés	Lengua extranjera: Inglés
Matemáticas	Matemáticas
Tecnología e informática	Tecnología e Informática
Emprendimiento empresarial	Emprendimiento empresarial

Nota. Las áreas de Química, Física y Filosofía se enseñan a partir del grado Décimo.



Artículo 7. Momentos y Funciones de la Evaluación

Primera Infancia

Hay tres momentos significativos en el proceso evaluador dentro del desarrollo curricular que determinan sus funciones específicas:

Evaluación Diagnóstica: implica conocer a cada niño del grupo, indagar sobre su contexto familiar, social y cultural, tener claro el estado de salud, su desarrollo, sus capacidades y aptitudes, de acuerdo con la edad. Esta información es de suma importancia ya que dichos contextos influyen directamente en el desarrollo, los comportamientos que manifiestan los niños y en las acciones educativas necesarias para la comunidad; además, es importante conocer los intereses, las experiencias y los saberes previos que traen los niños como aporte al nuevo ciclo de enseñanza–aprendizaje, los cuales son necesarios para iniciar el trabajo de planificación y adecuaciones de las estrategias metodológicas.

Evaluación de Proceso: La evaluación se lleva a cabo durante todo el tiempo que están los niños a cargo del docente; es continua y permanente lo que permite obtener información clara sobre los avances, logros, desempeños, actitudes, diferentes ritmos de desarrollo y aprendizaje de los infantes, así como

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 10 de 46	

detectar cualquier dificultad que presenten y reorientar las acciones educativas. La preparación de instrumentos de evaluación se vuelve muy importante en esta etapa porque permitirá al docente hacer un seguimiento cercano y una retroalimentación válida a los padres de familia y a los adultos responsables.

Evaluación Final: esta evaluación corresponde a la finalización de cada periodo. Permite contar con información sistemática sobre los avances de los niños a lo largo del período y verificar el logro de determinadas destrezas. Los instrumentos que se utilizan durante la evaluación inicial y del proceso sirven de herramientas para sistematizar el informe de registro formal que se entrega a la familia y/o acudientes, junto con el informe de análisis descriptivo del desarrollo, aprendizaje, actitud y participación de cada infante.

Básica y Media Académica



En la Básica y Media académica hay tres momentos significativos en el proceso evaluador durante el desarrollo curricular que determinan sus funciones específicas:

Evaluación Diagnóstica (aplicada al comienzo del proceso de enseñanza-aprendizaje)

La finalidad de la evaluación inicial-diagnóstica tiene por objeto que el profesor inicie el proceso de enseñanza-aprendizaje con un conocimiento aproximado del nivel de conocimientos de sus estudiantes con respecto a los temas a desarrollar. Es conveniente que se haga previo al proceso de enseñanza-aprendizaje de cada unidad didáctica, para identificar los conceptos previos del estudiante acerca de los saberes que se van a abordar. La finalidad de la evaluación inicial-diagnóstica es:

- Determinar el estado cognoscitivo y actitudinal de los estudiantes antes de trabajar los contenidos.
- Detectar conocimientos previos, actitudes, habilidades y expectativas.

Evaluación Procedimental-formativa (se aplica continuamente durante el proceso de enseñanza-aprendizaje)

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tulúa
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 11 de 46	

Se realiza a lo largo de todo el proceso didáctico y le permite al docente conocer la marcha del aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes para que en consecuencia se efectúen refuerzos, adaptaciones y diversificaciones curriculares pertinentes. Su carácter es retroalimentador, reconduciendo los distintos elementos conformadores del proceso didáctico y posibilitando la mejora de las acciones en curso. Permite conocer el modo de aprender del estudiante y de cómo va alcanzando nuevos aprendizajes, las dificultades que le surgen y los aspectos que resultan más fáciles o interesantes, según los diferentes intereses, motivaciones personales, ritmos o estilos particulares de aprendizaje.

La finalidad de la evaluación procesual-formativa es:

- Retroalimentación del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Identificar avances significativos, dificultades, problemas, etc.
- Mejorar el desempeño del estudiante.
- Identificar las debilidades y fortalezas de las técnicas e instrumentos de evaluación del docente.



Evaluación Sumativa (se aplica finalizando un período o el proceso)

Permite saber el grado de aprendizaje o de avances del estudiante al finalizar una unidad o periodo, se utiliza para comprobar los aprendizajes obtenidos con fines de promoción de los estudiantes a otro nivel o curso.

La finalidad de la evaluación sumativa es:

- Tomar decisiones sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Diseñar estrategias para apoyar a los estudiantes que requieren fortalecer sus desempeños y competencias.

Artículo 8. Tipos de Evaluación

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 12 de 46	

La evaluación integral de los estudiantes contempla aspectos actitudinales (autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación) y lo relativo al ámbito académico, de la siguiente manera:

Autoevaluación

Se refiere a la valoración autocrítica, en la que el estudiante revisa su proceso para reconocer sus fortalezas y aspectos de mejora. La autoevaluación tendrá lugar en cada periodo y se revisará por cada docente junto con el estudiante, para establecer las correspondientes estrategias de mejoramiento propuestas y el cumplimiento de las diferentes acciones de mejora implementadas en cada área.

Coevaluación

Se asume como un espacio de reflexión compartida entre pares para valorar el desempeño de un estudiante, con el propósito de analizar de forma crítica aspectos de su formación y donde cada uno aprende a recibir sugerencias de parte de sus pares, cuidando el ambiente de equipo, el respeto y la cordialidad.

Instrumento de Autoevaluación y Coevaluación

El estudiante realizará autoevaluación/coevaluación en cada periodo aplicando la siguiente rejilla con los siguientes criterios valorativos *Siempre (Superior)*, *Casi Siempre (Alto)*, *Algunas Veces (Bajo)*, *Nunca (Bajo)*.

Instrumento de Autoevaluación



Colegio San Francisco

COLEGIO SAN FRANCISCO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023

Código
310-100-104

Versión
01

Fecha
2022/12/01

Páginas
13 de 46



Municipio de Tuluá

Autoevaluación

Aspectos	Valoración 1.0 a 5.0			
Desempeños Cognitivos	Siempre 4.7-5.0	Casi Siempre 4.1-4.6	Algunas Veces 4.0-3.5	Nunca 4.0-3.5
Desempeños Personales	Siempre 4.7-5.0	Casi Siempre 4.1-4.6	Algunas Veces 4.0-3.5	Nunca 4.0-3.5
Desempeños Sociales	Siempre 4.7-5.0	Casi Siempre 4.1-4.6	Algunas Veces 4.0-3.5	Nunca 4.0-3.5

Instrumento de Heteroevaluación

Aspectos	Heteroevaluación			
Aspectos	Valoración 1.0 a 5.0			
Desempeños Cognitivos	Siempre 4.7-5.0	Casi Siempre 4.1-4.6	Algunas Veces 4.0-3.5	Nunca 4.0-3.5
Desempeños Personales	Siempre 4.7-5.0	Casi Siempre 4.1-4.6	Algunas Veces 4.0-3.5	Nunca 4.0-3.5
Desempeños Sociales	Siempre 4.7-5.0	Casi Siempre 4.1-4.6	Algunas Veces 4.0-3.5	Nunca 4.0-3.5

Heteroevaluación

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 14 de 46	

Es la evaluación que hace el maestro teniendo en cuenta los criterios de la evaluación integral de los procesos de aprendizaje a través de acciones evaluativas; pueden ser talleres, consultas, tareas, exposiciones, pruebas escritas, entre otras, cada una en directa relación con los procesos: cognitivos, procedimentales y actitudinales. Dichos porcentajes corresponden al valor en la calificación de cada período académico que se realiza al estudiante en la que se tiene en cuenta el cumplimiento de este frente a las normas institucionales.

En todas las áreas se asignan tareas y/o trabajos como aspecto de profundización de las enseñanzas y comprobación de saberes, para ello, se tiene en cuenta la política de tareas.



Todas las áreas deben realizar la comprobación de los aprendizajes en tres momentos, como mínimo (diagnóstica, formativa y sumativa del periodo). Las áreas que tengan una intensidad horaria igual o inferior a 3 horas semanales pueden optar como mínimo durante cada periodo escolar por tres pruebas evaluativas, relacionadas con el desempeño cognitivo y que no excluya la valoración de las tareas. Las áreas que tengan una intensidad horaria mayor a 3 horas semanales pueden optar como mínimo durante cada periodo escolar por cinco o más pruebas evaluativas, relacionadas con el desempeño cognitivo y que no excluya la valoración de las tareas. Todas las áreas deben realizar la comprobación del aprendizaje en tres momentos, como mínimo: inicial, intermedia y final de período (evaluación final y simulacros pruebas saber).

Los criterios del desempeño personal y social serán asignados por los docentes acorde a la matriz de contenidos de cada área. La valoración definitiva del área será equivalente al promedio de los cuatro períodos escolares.

Para los exámenes finales, la nota se toma de la siguiente manera: Los simulacros tienen un porcentaje del 30%, la evaluación final el 70%, las sumas de estas dos constituyen una sola nota de la evaluación final a excepción de las áreas que no se incluyen en los simulacros, estas tendrán un porcentaje en la evaluación final del 100%.

Para elaborar correctamente las pruebas, tenemos que considerar estas etapas o momentos:

- Planeación: en esta etapa se determina el propósito, los procesos y resultados que se van a evaluar.

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 15 de 46	

- Preparación: se construye el formulario de preguntas para la evaluación final, en función de los desempeños y competencias a alcanzar. Teniendo en cuenta las respectivas instrucciones para la aplicación de dicha prueba.
- Administración: se aplica la prueba en el tiempo estimado.
- Valoración: se asigna un número o aplicación de acuerdo con la escala cuantitativa
- Análisis de resultados: se interpreta la información para guiar aprendizajes posteriores y para elaborar pruebas futuras.

Nota 1. Cuando se considere necesaria la revisión de la valoración de una actividad académica o prueba evaluativa, el estudiante y/o sus padres de familia, deberán presentar su solicitud o reclamación por escrito a la coordinación académica, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles después de recibir la valoración. Se registrará la nota más favorable, luego de haber efectuado la segunda revisión. Si la solicitud de revisión, no se hace dentro del tiempo establecido en la presente nota, ya no será procedente.

Nota 2. El profesor podrá determinar la exoneración de una prueba acumulativa de período, siempre y cuando se evidencie en el estudiante un Desempeño Superior en la valoración del área, previo a la fecha de aplicación de la evaluación, no presentar inasistencias injustificadas, ni observar registros que afecten negativamente la nota de heteroevaluación. La decisión deberá estar debidamente documentada y comunicada a la coordinación académica.

Artículo 9. Criterios de la Evaluación Integral

En nuestra Institución la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, dentro del marco de la evaluación integral, se realizará bajo los siguientes criterios en cada uno de los periodos académicos:

- Desempeño Conceptual o cognitivo (saber): se refiere a la apropiación del conocimiento para el desarrollo de las competencias y actitudes propias de cada área del conocimiento, incluida dentro del plan de estudios de la institución.

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 16 de 46	



- Desempeño Procedimental (Hacer): se refiere a los trabajos y talleres realizados en clase de forma individual o grupal, bajo la supervisión de los docentes de las áreas.
- Desempeño Actitudinal (personal y social): se refiere al desarrollo de las competencias ciudadanas y las competencias laborales generales y su actitud frente al conocimiento.

En la siguiente tabla se presentan los criterios (desempeños) y porcentajes que el docente aplica para la evaluación integral de los estudiantes.

Evaluación Integral		
Procesos – Desempeños		Porcentaje
Desempeños cognitivos	Conceptual Comprobación de los aprendizajes (evaluaciones)	50%
	Tareas y/o trabajos (clase casa), sustentaciones, toma de apuntes, entre otros.	10%
	Procedimental Saber cómo se hace algo. Resolver tareas. Seleccionar un método, una estrategia y saberla aplicar. Seguir un procedimiento. Adquirir una habilidad.	15%
Actitudinal	Desempeño Personal	10%
	Desempeño Social	10%
	Autoevaluación	5%

Artículo 10. Escala de Valoración de Desempeños

Preescolar

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 17 de 46	

En el proceso valorativo en Preescolar dará cuenta de los desempeños de los estudiantes a través de los siguientes descriptores:

- Alcanzado: cuando el niño evidencia el logro de los aprendizajes esperados durante el periodo académico.
- En proceso: cuando el niño está en proceso de lograr los aprendizajes esperados, para lo cual requiere un mayor acompañamiento y más tiempo del establecido en el periodo académico.

Escala nacional	Escala institucional	Escala en rangos	
		Literales	Rangos
Desempeño Superior	SUPERIOR	DS	4,7 – 5,0
Desempeño Alto	ALTO	DA	4,1 – 4,6
Desempeño Básico	BÁSICO	BS	3,5 – 4,0
Desempeño Bajo	BAJO	BJ	1,0 – 3,4



Artículo 11. Descripción de los Desempeños

A continuación, se describen los desempeños *Superior*, *Alto*, *Básico* y *Bajo*, en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido por el PEIF de la siguiente manera:

Desempeño Superior (DS)

Un Estudiante es considerado en desempeño Superior cuando demuestre el alcance de los siguientes aspectos:

Desempeños Cognitivos

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 18 de 46	

- Alcanza todos los logros propuestos en el plan de estudios sin presentar estrategias pedagógicas de apoyo.
- Desarrolla actividades curriculares y pedagógicas que van más allá de lo que exige el área.
- Participa en todas las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la institución.
- Tiene capacidad analítica y crítica superior.



Desempeños Personales

- Respeta y valora a los miembros de la comunidad educativa.
- Es disciplinado en sus labores.
- Valora y promueve con autonomía su propio desarrollo sin que en el área se le exija y requiera.
- Cumple con todos los requerimientos que le propone la institución en el manual o pacto de convivencia.
- Tiene una presentación personal impecable y sirve como ejemplo a los compañeros.

Desempeños Sociales

- Es tolerante hacia las diferencias y presenta buen desempeño social en su relación con los demás.
- Manifiesta sentido de pertenencia por su Institución Educativa con las acciones de beneficio social.
- Valora y promueve en su grupo el agrado por ayudar a los demás sin importar las diferencias
- Se relaciona muy bien con sus compañeros y docentes haciendo buen uso de los consensos y disensos.

Desempeño Alto (DA)

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 19 de 46	

Un Estudiante es considerado en desempeño Alto cuando demuestra el alcance de los siguientes aspectos:

Desempeños Cognitivos



- Alcanza los logros propuestos sin presentar estrategias pedagógicas de apoyo
- Desarrolla las actividades curriculares planteadas por los docentes cuando se le exigen en el aula.
- Cumple con las exigencias académicas propuestas por los docentes y la institución educativa.
- Participa y es atento con respuestas acertadas cuando se le solicita en clase la solución de problemas.

Desempeños Personales

- Aunque falta ocasionalmente su proceso de aprendizaje no se ve afectado o disminuido.
- Es tolerante en su relación con los demás y ejerce liderazgo cuando los docentes lo orientan
- Su desempeño personal en relación con todas las personas de la comunidad educativa es acorde con lo propuesto en el manual de convivencia.
- Acepta los consejos que se le hacen y se propone a mejorar con la ayuda de los docentes.
- Busca constantemente el aprendizaje autónomo y su autoformación.
- Es responsable con mucha frecuencia.

Desempeños Sociales

- Demuestra con agrado el gusto por estar en la institución de manera que contagia a sus compañeros.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento social que afectan a los demás compañeros y docentes.

 <p>Colegio San Francisco</p>	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 <p>Municipio de Tuluá</p>
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 20 de 46	

- Comparte sus cosas, tiempo y amistad con diferentes personas sin establecer diferencias ni discriminaciones.
- Acepta y acoge a sus compañeros apoyando a aquellos que presentan alguna vulneración en el grupo.
- Expresa su identidad étnica y cultural a través de eventos y actividades programadas por la institución.
- Manifiesta sentido de pertenencia y se preocupa por todas las actividades institucionales.
- Con la ayuda de los docentes, promueve actividades para mejorar el clima institucional.
- Trabaja muy bien en forma grupal, desarrollando los temas en forma organizada.

Desempeño Básico (BS)



Un Estudiante es considerado en desempeño básico cuando demuestre el alcance de los siguientes aspectos.

Desempeños Cognitivos

- Cumple con algunas actividades académicas y no siempre enriquece la discusión del tema con argumentos.
- Alcanza mínimamente los estándares básicos de competencia que propone el plan de estudio.
- Alcanza los logros propuestos con ayuda de algunas estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante.
- Desarrolla algunas actividades curriculares, pero cuando son requeridas por los docentes y la Institución Educativa.

Desempeños Personales

- Presenta inconvenientes de desempeño personal con algunos miembros de la comunidad educativa.

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 21 de 46	

- Presenta faltas de asistencia con frecuencia que en la mayoría de las veces no justifica.
- En ocasiones es un poco empeinado en su parecer a pesar de que se le orienta acertadamente.
- Algunas veces manifiesta poco respeto a los miembros de la comunidad educativa, sin pretender promover la discriminación en el grupo.
- Resuelve problemas con dificultad.
- Su trabajo no es constante.

Desempeños Sociales



- Necesita orientación familiar e institucional sobre el respeto a personas y miembros de la comunidad educativa.
- Tiene algunos inconvenientes de desempeño social que supera fácilmente, pero no en su totalidad
- Demuestra poco interés por pertenecer a la comunidad educativa y participa muy poco de ella.
- Demuestra con sus actos sociales poco sentido de identidad y afecta la imagen de la institución.
- Es recurrente en acciones negativas que son tomadas por los compañeros como ejemplo a seguir.
- Se relaciona con las personas y compañeros que se identifican con él y participa sólo cuando se le exige.

Desempeño Bajo (BJ)

Un Estudiante es considerado en desempeño Bajo cuando presenta alguno de los siguientes aspectos.

Desempeños Cognitivos

- No alcanza los estándares básicos de competencia propuestos en las asignaturas.

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 22 de 46	



- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y nivelación y, aun así, no alcanza los logros previstos.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas en las áreas y asignaturas.
- Requiere con frecuencia estrategias pedagógicas de apoyo propuestas en los planes de estudio de las asignaturas.
- Su ritmo de aprendizaje, aún con el apoyo permanente del docente, no le permite alcanzar los desempeños mínimos.
- No manifiesta interés por avanzar en su proceso de aprendizaje.

Desempeños Personales

- Presenta faltas de asistencia que no justifica y pasa por alto lo dispuesto en el Manual de convivencia.
- Presenta serias dificultades de desempeño personal que afectan la convivencia institucional.
- No se manifiesta apoyo personal y afectivo desde su casa, los acudientes nunca se presentan a la Institución Educativa.
- Usa de manera inadecuada su uniforme.
- Presenta problemas de convivencia que requieren de ayuda profesional.
- Tiene bajo nivel de responsabilidad, honestidad, veracidad y compromiso consigo mismo y con los demás.

Desempeños Sociales

- Se aísla con frecuencia y tiene inconvenientes de aceptación para relacionarse con los demás compañeros.

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 23 de 46	



- Presenta dificultades de convivencia social que afecta su aprendizaje por no acatamiento de las normas.
- Cuando asiste a la institución, genera problemas de convivencia con sus compañeros y deteriora el clima.
- No desarrolla ninguna de las actividades de mejoramiento social que le proponen los docentes.
- Incumple reiteradamente las normas de convivencia social y requiere de orientación especial en torno al respeto.

Artículo 12. Política de Tareas

Las tareas son consideradas como una acción pedagógica, entre muchas otras, para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades, de manera particular la administración eficiente del tiempo y la asunción de responsabilidades en los estudiantes.

Las tareas que los estudiantes desarrollan tienen como propósito el fortalecimiento de las habilidades y competencias académicas, emocionales y creativas puestas previamente en acción durante el proceso de aprendizaje en el aula y por tanto, serán refuerzo para dichos aprendizajes realizados dentro o por fuera del aula, que el docente solicita a sus estudiantes, tomando en cuenta la planificación curricular y las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, observando su realidad, para que sean elaboradas fuera de la jornada escolar en un tiempo determinado con objetivos académicos y formativos preestablecidos, permitiendo que cada estudiante refuerce y practique lo aprendido en clase.

Por lo anterior, es necesario lograr un equilibrio entre el tiempo que dedican los estudiantes a las actividades escolares y el que corresponde a sus actividades particulares, con el respeto a cada uno de los espacios, ambos necesarios para el logro de una vida plena y el desarrollo de su personalidad, incluyendo suficiente tiempo para la familia, el deporte, la recreación y actividades culturales (esto último bajo la custodia y animación de los padres de familia).

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 24 de 46	

Dicho equilibrio estará mediado por el Calendario de Tareas y Evaluaciones, estableciéndose allí el tiempo para los compromisos académicos solicitados al estudiante, y la planeación de su tiempo familiar y/o personal.

Es importante tener en cuenta que las tareas escolares, por su carácter complementario, no pueden sustituir las actividades pedagógicas necesarias para el aprendizaje en el aula, las mismas que deben ser impartidas dentro del horario de clases.



Objetivo de las Tareas Escolares

Las tareas escolares tienen como objetivos promover que los estudiantes: a) Practiquen y refuercen las destrezas aprendidas en clase. b) Trabajen de manera autónoma, independiente y crítica. c) Extiendan el conocimiento y experiencia con respecto a temas o situaciones problemáticas propias de cada área curricular. d) Se preparen para la siguiente sesión. e) Fomenten el valor de la responsabilidad y desarrollen hábitos de estudio. f) Desarrollen habilidades creativas, de reflexión, de lectura y de investigación. g) Puedan hacer una efectiva gestión del tiempo, y logren equilibrar sus responsabilidades académicas, con sus compromisos en la familia y el tiempo que utilizan para la recreación.



El conocimiento del tiempo y requerimientos para la elaboración de tareas día por día, por parte de los estudiantes y padres de familia favorecerá, además, la “administración eficiente del tiempo y la asunción de responsabilidades” académicas, familiares y personales.

El Calendario de Tareas y Evaluaciones

El Calendario de tareas y evaluaciones es la organización y dosificación de la asignación de tareas y evaluaciones durante el periodo escolar. Es liderado por la coordinación académica del Colegio con la participación de los docentes. Al momento de planificar una tarea en el Calendario, es necesario tener presente algunas de las siguientes consideraciones:

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 25 de 46	

- Este calendario se exhibirá en cada aula y si es posible se publicará a través de medios tecnológicos para la retroalimentación continua de estudiantes y docentes.
- En función de esta política interna de tareas escolares, desde coordinación académica, se elabora la planificación por periodos de las tareas escolares enviadas a casa, en consonancia con cada nivel formativo, asignatura y carga horaria, considerando la realidad colectiva e individual del grado o curso.
- Es importante identificar cuál es la dificultad o el punto débil de los estudiantes para el desarrollo de una tarea, de manera que éstas sean pertinentes. Es decir, que ayuden a potenciar los aprendizajes y a desarrollar las habilidades y competencias necesarias. Se deberá considerar, de manera particular a aquellos niños, niñas y jóvenes que por presentar alguna condición específica requieren tareas mejor direccionadas.
- Las tareas deberán ir desde lo más simple hasta lo más complejo de acuerdo con el progreso que van demostrando los estudiantes. Al ser pensadas de esta manera, se garantiza el avance progresivo de los conocimientos y habilidades que se estén trabajando y que las tareas cumplan la función de estimular en el estudiante la confianza en sí mismo, en su aprendizaje y en sus múltiples potencialidades.
- En el caso de tareas que impliquen procesos continuos para su elaboración o ejecución, como es el caso de lectura de obras literarias completas, micro proyectos, experimentos, etc., es importante que el equipo docente prevea la distribución y dosificación de los tiempos, de forma que exista claridad acerca de la cuota diaria de tiempo que demandará la elaboración de la tarea.
- Toda tarea programada deberá ser evaluada y retroalimentada. Así mismo, durante la época de exámenes finales de periodo, los estudiantes de todos los niveles de educación no recibirán tareas, pues deberán prepararse para su jornada evaluativa (Calendario que será organizado por coordinación académica y docentes, comunicado a los estudiantes y acompañado por los padres de familia) a menos que sean tareas específicas que aporten a este fin lo cual deberá concertarse con la coordinación académica.

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 26 de 46	

- En la planificación semanal para el envío de tareas escolares, los docentes del mismo grado o curso deberán velar por ASIGNAR HASTA UN MÁXIMO DE DOS TAREAS por día en el transcurso de la semana de lunes a viernes, si así lo requieren, y no enviar tareas para tiempos de vacaciones, pues es tiempo para la familia, la recreación y la lectura familiar.

Responsabilidades de Estudiantes, Docentes y Familia con las Tareas

Responsabilidades de los Estudiantes



Los estudiantes deben estar al tanto de esta política de tareas escolares definida por el Colegio, y serán responsables de su cumplimiento según los criterios asignados por el maestro, presentándose en los días indicados a través de la programación y planificación de tareas elaborada por los docentes de la institución (calendario de tareas). Toda vez que no haya entrega, sin justificación válida por el padre de familia, afectará su calificación según sea cualitativa o cuantitativa.

Responsabilidades de los Docentes

Los docentes deberán informar a los estudiantes el tiempo que disponen para entregar la tarea asignada, de acuerdo con la planificación previamente realizada, informando los criterios de evaluación de cada tarea al momento de solicitarla, los cuales dependen de la complejidad de las asignaturas, las necesidades educativas y del nivel que se encuentra cursando el estudiante. Los docentes deberán verificar la elaboración de las tareas, según los requerimientos indicados a los estudiantes y asignar la calificación a cada tarea.

Responsabilidad de los Padres de Familia y/o Representantes Legales.

Los miembros de la familia pueden ser guías y asesorar las tareas, pero no deben hacer el trabajo que le corresponde al estudiante. Las madres, padres y/o representantes legales de los estudiantes deberán involucrarse de manera directa y activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje; crear el ambiente adecuado y proporcionar las herramientas necesarias para que su representado realice las tareas.

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 27 de 46	

Artículo 13. Comunicación de Desempeños

El año escolar está distribuido en cuatro (4) períodos académicos, donde los tres primeros periodos tendrán un peso del 20% cada uno, y el último periodo tendrá el 40% y se entregará a los padres de familia cinco informes descriptivos de valoración durante el año escolar.

Sus resultados se informarán de la siguiente manera:

Informe Verbal: se dará un informe verbal -en cualquier momento del proceso- a los padres de familia o acudientes con cita previa y de acuerdo con la agenda del docente, dejando como evidencia la respectiva acta de atención a padres de familia.

Informe de Mitad de Periodo: es un reporte de carácter informativo y no definitivo, con corte a mitad de periodo. Este informe se retroalimenta en reunión de los docentes y/o coordinación con la familia y/o acudientes. Quedará registrado en acta de reunión, firmada por los participantes.

Informe de Periodo: es un reporte de carácter informativo y definitivo, al finalizar cada uno de los periodos académicos. Se entregará en formato físico y se publicará en la plataforma virtual institucional.



Informe Final: es el reporte de carácter informativo y definitivo al finalizar el año escolar que indica si el estudiante es o no promocionado al siguiente grado. Se entregará en formato físico.

Nota 1. El proceso adelantado por cada una de las áreas, frente a los avances del estudiante, los pendientes académicos que a la fecha se presentan, las sugerencias y recomendaciones; se encuentran de manera explícita en las observaciones del perfil del estudiante en la plataforma institucional.

Nota 2. La nota definitiva de cada área en el informe final es el resultado de promediar los cuatro períodos escolares.

Nota 3. La estructura del informe final es la siguiente:

- Encabezado: nombre y resolución del Colegio, información del estudiante (nombre, grupo, promedio), director de grupo, y fecha.
- Información del proceso formativo en el periodo: áreas/asignaturas fundamentales, intensidad horaria, valoración del periodo, faltas de asistencia, retrasos acumulados y promedio.

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 28 de 46	

- Observaciones del director de grupo.
- Gráfica del desempeño del estudiante, con sus respectivas convenciones.
- Firma del director de grupo, con su nota relacionada con el uso de la firma digital.

Artículo 14. Estrategias Pedagógicas de Apoyo

Corresponden a las actividades de nivelación y superación (final de año lectivo), encaminadas a revisar, retroalimentar y mejorar las prácticas pedagógicas, teniendo en cuenta los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes en pro de intervenir en forma oportuna las dificultades y/o posibilidades ante las metas de aprendizaje trazadas en cada período académico para cada una de las áreas.

Actividades de Nivelación al Finalizar un Periodo



Son acciones de acompañamiento pedagógico, orientadas por el docente del área, para aquellos estudiantes que lo requieran, de acuerdo con lo evidenciado en su desempeño académico durante el periodo. Estas actividades se realizan de manera periódica según orientaciones de la coordinación académica.

El Colegio podrá programar estas actividades de nivelación dentro de la jornada escolar o después de la misma. Las actividades de nivelación aportan al mejoramiento continuo de los estudiantes, es por ello, que deben ser asumidas por los padres de familia y los estudiantes con compromiso y responsabilidad.

Nota 1. En este caso se realizarán actividades de nivelación con el propósito de aclarar las dudas y nivelarse frente a las competencias desarrolladas, no tendrá valoración computable.

Nota 2. El docente debe dejar evidencia por escrito de las actividades de nivelación en el correspondiente formato institucional.

Nota 3. Las actividades de nivelación son estrategias de refuerzo a los contenidos desarrollados en clase. Es importante tener en cuenta que no son clases particulares.

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 29 de 46	

Actividades de Superación al Finalizar el Año Escolar

Son aquellas actividades programadas por el Colegio y que debe realizar un estudiante, de manera obligatoria al presentar bajo desempeño en una o más áreas al ponderar los cuatro periodos.

El docente realizará las actividades evaluativas de acuerdo con el calendario que establezca la coordinación académica.

Nota 1. El docente debe dejar evidencia por escrito de las actividades de superación final en el correspondiente formato institucional.



Nota 2. La valoración máxima de las actividades de superación al finalizar el año escolar es de tres puntos cinco (3,5).

Nota 3. Cuando un estudiante no se presente a las actividades de superación programadas por la institución no tendrá nota y no será reprogramada, a menos que el estudiante presente la correspondiente justificación y ésta sea aprobada por el Colegio.

Política de inclusión para las adecuaciones curriculares

En el marco de la educación inclusiva, el Colegio ofrece acompañamiento por docentes, directivos docentes, administrativos pedagógicos y formativos, a la población con discapacidad y/o con talentos excepcionales.

Para identificar la población con discapacidad y/o talentos excepcionales entre los estudiantes se aplica la Ruta de Inclusión. En esta Ruta es importante contar con el diagnóstico del profesional y la información interna o externa que involucra tanto al estudiante como al Colegio en cuanto al contexto del aula y sociofamiliar, que puede ser inferida a través de la observación y valoración para planear y desarrollar las estrategias más pertinentes y así favorecer el proceso formativo del estudiante.



 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 30 de 46	

De acuerdo con el proceso de la ruta de atención cuando se evidencie alguna discapacidad en los niños, niñas y adolescentes permite se crea el Plan de Ajustes Razonables (PIAR), herramienta idónea para garantizar la pertinencia de los procesos de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. En las acciones de inclusión se desarrollarán los ajustes razonables registrados en el correspondiente formato, dando razón del entorno personal, entorno salud, entorno hogar, entre otros. Esta información es indispensable para generar y adecuar los ajustes que cada docente deberá introducir en la adecuación de su currículo.

Estas adecuaciones curriculares también pueden ser implementadas cuando el estudiante presenta asistencia irregular al Colegio por compromisos deportivos, artísticos o dificultades de salud.

Otras Actividades Pedagógicas

- Asignación de actividades complementarias, para fortalecer el trabajo en casa.
- Diálogo con la familia del estudiante para acordar las estrategias de apoyo que se consideren necesarias. De igual manera, los padres de familia tienen la responsabilidad de solicitar encuentros con los docentes de las diferentes áreas. Además, indicar a la familia la importancia del seguimiento académico permanente a través del sistema.
- Generar estrategias de acompañamiento entre pares al interior del aula de clase.
- Asignar diferentes actividades complementarias y generar espacios de aclaración de dudas en escenarios diferentes al tiempo regular de clase.
- Recomendar recursos complementarios que faciliten la comprensión de los diferentes temas.
- Plan de mejoramiento es un conjunto de medidas de cambio que se toman para mejorar el rendimiento académico del estudiante. Un plan de mejora de la enseñanza debe redundar en un avance significativo del nivel de aprendizaje de los estudiantes.

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 31 de 46	

Remisión de Estudiantes a Orientación Escolar

Los estudiantes que presenten dificultades reiterativas en su proceso formativo podrán ser remitidos por los docentes y/o las coordinaciones a la instancia de Orientación escolar, en el correspondiente formato institucional.

Se espera que cada estudiante, sus padres y/o acudientes, se comprometan y asuman las estrategias y recomendaciones de cara a la mejora. De igual manera, que gestione oportunamente, las remisiones externas que derive orientación escolar y entreguen a la institución, los soportes correspondientes.



Artículo 15. Comisión y Comités

Comités de Evaluación por Grados

Los Comités de Evaluación por Grados son instancias de apoyo institucional al proceso de evaluación de los estudiantes que a su vez se constituyen garantes de la implementación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar desde el cumplimiento de sus funciones. Los Comités de Evaluación por Grados podrán integrarse tutores y/o docentes de cada grado; orientador escolar; los coordinadores y el Rector. Todos los miembros tienen voz y voto.

Las funciones de los Comités son:

- Reunirse al terminar cada periodo académico o cuando sea convocada por el Rector.
- Analizar el proceso de formación integral de los estudiantes y las estrategias de seguimiento al desempeño académico de los educandos, para hacer las recomendaciones que se consideren pertinentes tanto a estudiantes con desempeños bajos como con desempeños excepcionalmente altos o superiores.

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 32 de 46	

- Convocar a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al docente respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- Proponer al Rector los nombres de los estudiantes merecedores de un reconocimiento público en ceremonia institucional.
- Suministrar información pertinente al Consejo Académico o la Comisión de Evaluación y Promoción con el propósito de mejorar la calidad educativa.

Nota 1. Los coordinadores generarán las estrategias para socializar a los docentes de cada grado, las respectivas conclusiones del Comité.



Nota 2. El Comité podrá convocar o invitar a miembros de la comunidad educativa, a fin de obtener información pertinente para la elaboración de planes de mejoramiento individual o grupal.

Comisión de Evaluación y Promoción

La Comisión de Evaluación y Promoción como órgano de apoyo institucional al proceso de evaluación de los estudiantes, es garante de la implementación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar desde el cumplimiento de sus funciones. La Comisión de Evaluación y Promoción estará integrada por tres (3) docentes elegidos entre los tutores de primera infancia hasta el grado 5, tres (3) docentes elegidos entre los tutores desde el grado sexto hasta undécimo, dos (2) representantes de los padres de familia que pertenezcan al Consejo de padres, orientador escolar, los coordinadores y el Rector o su delegado. Todos los miembros tienen voz y voto.

Las funciones de la Comisión son:

- Reunirse de acuerdo con la programación o cuando sea convocada por el Rector.

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 33 de 46	

- Analizar el proceso de formación integral de los estudiantes y las estrategias de seguimiento al desempeño académico de los educandos, para hacer las recomendaciones que se consideren pertinentes.
- Convocar a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al docente respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos o superiores con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- Establecer la promoción o no promoción de los estudiantes. De igual manera, se procederá cuando sea solicitada la promoción anticipada para los estudiantes en casos especiales.
- Proponer al Rector los nombres de los estudiantes merecedores de un reconocimiento público en ceremonia institucional.
- Proponer al Consejo Académico actualizaciones al Plan de estudio y al SIEE.

Nota 1. Los coordinadores generarán las estrategias para socializar a los docentes de cada grado, las respectivas conclusiones de la Comisión de Evaluación y Promoción.

Nota 2. La Comisión de Evaluación y Promoción, podrá convocar o invitar a miembros de la comunidad educativa, a fin de obtener información pertinente para la determinación de la promoción o no promoción de estudiantes cuando así lo considere.

Nota 3. Se realizarán como mínimo dos (2) reuniones así: una (1) al comenzar el año escolar para estudiar los casos de promoción anticipada por repitencia; una (1) para definir la promoción de los estudiantes.

Artículo 16. Criterios de Promoción Escolar

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 34 de 46	

Para efectos del presente documento, la Promoción Escolar se define como la aprobación de un grado escolar lo cual le permite matricularse al grado siguiente, en concordancia directa con los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En el Nivel de Preescolar



En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los estudiantes avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales (Decreto 2247, Artículo 10), por lo tanto, la promoción en Preescolar es asumida como PROMOCIÓN AUTOMÁTICA reconociendo el nivel de desempeño y competencia desarrollada por los estudiantes a través de las diferentes dimensiones propuestas en el Plan de estudio, cuyos resultados se expresarán en informes descriptivos, que le permita a los Padres de Familia y docentes apreciar el avance en la formación integral del estudiante, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

De Grado Primero a Grado Undécimo

Los estudiantes matriculados en determinado grado serán promovidos cuando:

- Al finalizar el año lectivo el estudiante obtenga un desempeño básico, alto o superior en todas las áreas al finalizar el año escolar (Artículo 23 y 31 de la Ley General de la Educación).
- Asista como mínimo al 85% de las actividades programadas y propuestas en cualquiera de las áreas, durante un periodo escolar o el año lectivo. El 15% de la inasistencia debe haber sido aceptada como inasistencia con justa causa.

Nota 1. Las solicitudes o reclamaciones derivadas de la promoción deberán presentarse formalmente por escrito, a la Comisión de Evaluación y Promoción, máximo a los dos (2) días hábiles después de recibir el Informe Final. La comisión dará respuesta, luego de haber recibido la solicitud, en cinco (5) días hábiles.

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 35 de 46	

Nota 2. En todos los grados, la familia puede solicitar por escrito a la coordinación académica que el estudiante vuelva a cursar el grado en el que se encontraba, si lo considera pertinente.



Nota 3. Para los estudiantes con inasistencias altas por permisos especiales como es el caso de los deportistas, intercambios educativos y culturales, programas de inmersión y otros de fuerza mayor, se les dará un tratamiento personalizado.

Promoción de Estudiantes con Discapacidad

El Colegio se compromete con la promoción de los estudiantes con discapacidad, amparado por la legislación colombiana y resoluciones municipales, teniendo en cuenta los fundamentos de la integración escolar relacionados con equiparación de oportunidades, es evidente que el estudiante con NEE permanentes, no va a alcanzar los mismos logros de sus compañeros de curso. Es importante entonces que sus logros y esfuerzos sean reconocidos, garantizando su promoción dentro del contexto escolar. Para esto es conviene tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Respetar las particularidades del proceso académico y personal de los estudiantes con discapacidad o con necesidades especiales, en las diferentes áreas, proyectos y espacios curriculares.
- Los estudiantes con discapacidad o con necesidades especiales serán evaluados de igual manera que el resto de la población regular, sólo que su proceso evaluativo estará supeditado a los planes Individuales de acuerdo con los ajustes razonables que se proponga, por lo tanto, su discapacidad no será causal de exoneración de sus compromisos académicos y disciplinarios.
- La promoción de estudiantes con discapacidad o con necesidades especiales está regulada por el SIEE. Ésta será determinada por la Comisión de Evaluación y Promoción, con previo estudio del debido proceso académico a los ajustes razonables del estudiante.

Nota 1. Los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales, al iniciar el año escolar deben presentar las recomendaciones de los profesionales

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 36 de 46	

externos a la coordinación académica para que junto con la orientación escolar se planeen y se desarrollen, los correspondientes ajustes razonables académicos del estudiante.

Artículo 17. No Promoción de los Estudiantes del Grado Primero a Undécimo

No son promovidos los estudiantes del Grado Primero a Undécimo cuando:



- Los estudiantes que obtengan desempeño bajo en dos (2) o más áreas después del proceso de superación.
- Los estudiantes que, en el Informe Final, teniendo en cuenta los resultados luego de las superaciones finales, presenten desempeño bajo en dos o más áreas.
- La inasistencia a clase, sin justa causa, sea mayor o igual al 15% del año escolar.

Nota. Los estudiantes podrán presentar la superación al finalizar el cuarto período las áreas con desempeño bajo.

Artículo 18. Promoción Anticipada

Promoción por Casos Excepcionales o por Fuerza Mayor

Se aplica para estudiantes desde el nivel Preescolar hasta el grado undécimo que, después de haber cursado el 75% del calendario escolar, soliciten al Consejo Académico la promoción anticipada del grado en curso, el cual después de analizar las circunstancias y comprobar las evidencias de dicha situación, aprueba o no. Para tal fin, el estudiante debe haber obtenido juicios aprobatorios en Niveles de Desempeño Alto o Superior, como lo establece el artículo 7 del decreto 1290 de 2009. En caso de requerirse algún tipo de acompañamiento o nivelación, el estudiante deberá asumirlo de manera externa.

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 37 de 46	

En caso de requerirse la Promoción por situaciones excepcionales o por motivos de fuerza mayor, se deberá cumplir, además de lo anterior, con los requisitos y procedimientos para aplicar a la promoción anticipada.

Nota. Lo anterior, no excluye a la familia del pago de la pensión del tiempo restante del año lectivo.

Promoción Anticipada para Estudiantes Repitentes

No aplica para los estudiantes del grado undécimo, para los demás aplica teniendo en cuenta que el Colegio se considera repitente al estudiante que, finalizado el año escolar y posterior al proceso de superación, queda con Desempeño Bajo (hasta 3.49) en dos o más áreas. Estos estudiantes al año siguiente pueden aplicar a la promoción anticipada.



Promoción por Desempeño Superior

No aplica para estudiantes del grado undécimo, para los demás grados procede cuando la familia considera que el estudiante tiene un nivel superior y puede ser apto para presentar los procesos requeridos para ser promovido al grado siguiente con este procedimiento.

Para aplicar a esta modalidad de promoción anticipada el estudiante deberá presentar desempeño superior en todas las áreas durante sus últimos 3 años cursados en la institución, para continuar con el proceso, el estudiante debe realizar una prueba psicológica liderada por Orientación Escolar, el cual debe presentar al Consejo Académico un informe del estudiante y dar el visto bueno para continuar el proceso.

En caso de aprobarse la solicitud, se deberá cumplir, además de lo anterior, con los requisitos y procedimiento para aplicar a la promoción anticipada.



Procedimiento para Aplicar a la Promoción Anticipada

 <p>Colegio San Francisco</p>	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 <p>Municipio de Tuluá</p>
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 38 de 46	

Los estudiantes que soliciten la promoción anticipada en los casos anteriormente descritos deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Presentar la solicitud por escrito al Consejo Académico por parte de la familia a más tardar a la segunda semana de haber iniciado el grado escolar, solicitando de manera explícita la promoción anticipada de su hijo. La solicitud deberá contener como mínimo los siguientes elementos: nombre del estudiante, el grado en que está matriculado, la firma y contactos de los acudientes.
- El Consejo Académico, una vez reunido, estudia la información que considere pertinente, para aprobar o no, la solicitud en los diez días hábiles siguientes a la presentación de esta.
- De aceptarse la solicitud, el Consejo Académico expide las condiciones para que el estudiante evidencie que cumple con los correspondientes desempeños. El estudiante deberá presentar desempeño Superior en todas las áreas programadas por la institución.
- Demostrar resultado de Desempeño SUPERIOR en el primer periodo del año escolar en todas las áreas en que esté matriculado.
- Una vez que el estudiante cumple con los requerimientos para la promoción anticipada, el Consejo Académico avala la correspondiente promoción para que se expida la respectiva resolución rectoral, comunicando del proceso a la Comisión de Evaluación y Promoción.
- La coordinación académica informa los resultados al estudiante y a su familia, para elaborar con el apoyo del Colegio, el plan de mejoramiento que le permita al estudiante asumir los compromisos derivados del grado a que fue promovido.

Nota 1. La promoción anticipada de grado también será aplicada a aquellos estudiantes que presenten resultados académicos destacados en su grupo y cuyo desempeño obedezca a un talento o capacidad excepcional, o que demuestren niveles de desempeño SUPERIOR en todas las competencias de las diferentes áreas, durante el primer periodo escolar. Los casos serán estudiados por la Comisión de Evaluación y Promoción, con consentimiento previo y solicitud formal de los padres de familia y/o acudientes.

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 39 de 46	

Nota 2. Las valoraciones obtenidas serán homologadas para el grado en que será promocionado, si la promoción anticipada de grado no se cumple, el estudiante deberá permanecer y terminar el grado para el cual se matriculó.

Nota 3. El Colegio exige el acompañamiento permanente de los padres de familia o acudientes en este proceso, ya que será necesario su apoyo en el fortalecimiento y seguimiento de los lineamientos pedagógicos, del periodo en curso del grado al que será promovido.

Nota 4. La promoción al grado siguiente no podrá afectar los ritmos de aprendizaje de los compañeros del curso, quienes lo iniciaron normalmente. Por lo tanto, será responsabilidad del estudiante y su acudiente dar cumplimiento a los conocimientos previos requeridos en dicho grado y en todas las áreas para iniciar el segundo periodo académico. Para esto el docente en compañía de los padres de familia y el estudiante, deberán implementar un plan de mejoramiento.

Nota 5. Los certificados de estudio serán emitidos por el Colegio, a solicitud de los padres de familia y/o acudientes, para validar el año lectivo aprobado una vez se registre la promoción en la plataforma del SIMAT.

Nota 6. En ninguno de los siguientes casos (Promoción Anticipada por Repitencia o Promoción por Desempeño Superior), se lleva a cabo proceso de segundo evaluador. Tener presente que no se realizarán evaluaciones extemporáneas.

Artículo 19. Distinciones y Estímulos que Otorga el Colegio



El Colegio otorgará los siguientes estímulos y reconocimientos públicos durante las clausuras o cuando lo considere conveniente:

- **Izada del Pabellón Nacional.** Se otorga a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos por el Colegio.
- **Reconocimiento Deportivo.** Se otorga al estudiante que se destaque por representar al Colegio en los diferentes certámenes deportivos dentro y fuera de la institución. El área de Educación

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO				 Municipio de Tuluá
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 40 de 46	

Física y Deportes, con el aval de Rectoría, da el reconocimiento que se hace público, a través de los diversos medios institucionales.

- **Mención de Honor (Tricolor Nacional en el uniforme del estudiante).** Se otorga por el Colegio a los estudiantes que obtienen mayor promedio ponderado de desempeño académico y de convivencia durante el periodo escolar, cuyas valoraciones estén dentro de los niveles de desempeño superior.
- **Medalla o Diploma de Excelencia.** Al estudiante de cada grupo que obtenga el más alto promedio durante el año lectivo. Las valoraciones de todas las áreas deben estar dentro de los niveles de desempeño alto o superior y el promedio general debe ser igual o superior a 4.7. El reconocimiento es otorgado por el Comité de Evaluación y Promoción.
- **Reconocimiento de Honor por Excelencia.** Es el beneficio económico que corresponde al 50% de las guías escolares, otorgado a dos estudiantes, uno de primaria y otro de bachillerato, seleccionado entre quienes evidencien el más alto desempeño superior (4.7-5.0) en su promedio general. La Comisión de Evaluación y Promoción, determinará por sorteo los estudiantes que cumplan los requerimientos establecidos, los cuales serán presentados al Rector, quien comunicará por escrito a los beneficiados.
- **Cruz Tau.** Se otorga a todos los bachilleres que sean proclamados solemnemente o quienes se considere pertinente de parte de las directivas.
- **Botón de Egresado.** Otorgado a todos los bachilleres en ceremonia de graduación. Se impone como recuerdo y testimonio de su formación franciscana.
- **Medalla a la Perseverancia.** Medalla a la Perseverancia. Se les otorga a los bachilleres que han estado matriculados en la institución desde Preescolar, dado el caso que no haya estudiantes desde este nivel se tomará la fraternidad con mayor antigüedad.
- **Medalla de San Francisco.** Reconocimiento al estudiante de fraternidad 11º por su amor al colegio, vivencia de los valores franciscanos y sentido de pertenencia.

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 41 de 46	

- **Medalla y la Orden del Virrey Solís en la Categoría “Gran Caballero” - Bogotá.** Al bachiller que sea proclamado solemnemente y cumpla con los requerimientos establecidos por el Colegio Virrey Solís de Bogotá. Otorga el Comité de Evaluación y Promoción.
- **Medalla y Orden del Virrey Solís en la Categoría “Gran Caballero” - Bucaramanga.** Al bachiller que sea proclamado solemnemente y cumpla con los requerimientos establecidos por el Colegio Virrey Solís de Bucaramanga. Otorga el Comité de Evaluación y Promoción.
- **Reconocimiento al Mejor Desempeño en las Pruebas SABER 11.** Se otorga al bachiller con mejor puntaje en las pruebas SABER 11.
- **Inscripción en la placa de mármol y banda del mejor bachiller.** Es la inscripción del nombre del mejor bachiller que se destaca por encarnar los valores franciscanos y destacarse como el mejor académicamente en su recorrido por el colegio, el cual es otorgado por la comisión de promoción y evaluación, según el informe final que arroja la plataforma PHIDIAS.



Artículo 20. Participación en Ceremonia de Clausura en Transición y Grado Quinto

Se realizará ceremonia de clausura solemne a los estudiantes que hayan culminado el nivel de preescolar (Grado Transición) y a los estudiantes que cumplan con los requisitos para ser promovidos en el Grado Quinto estipulados en el presente SIEE.

Artículo 21. Participación en la Ceremonia de Graduación de Bachilleres

Los estudiantes promovidos en el Grado Undécimo podrán participar en la Ceremonia de graduación cuando:

- Cumplen con los requisitos para el Servicio Social Obligatorio (Artículo 97 de la ley 115/94. Resolución 4210 del Ministerio de Educación Nacional).
- Presenten la Prueba Saber 11° a la cual fue inscrito.

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 42 de 46	

- Poseen todas las valoraciones de las áreas en los grados anteriores.
- No tengan procesos disciplinarios abiertos, dentro de los tiempos establecidos en el debido proceso al momento de la Ceremonia.
- Estén a Paz y Salvo en todo concepto con las diferentes dependencias de la institución, incluso en lo referente a las obligaciones económicas contraídas con el Colegio.
- No presenten sanciones aplicadas por el Comité Escolar de Convivencia en el grado Undécimo vinculadas a las Faltas Tipo III.



Nota 1. La graduación pública se dará en Ceremonia de Grado programada por el Colegio a los estudiantes que cumplan con los requerimientos anteriores, previo análisis de la Comisión de Evaluación y Promoción.

Nota 2. El Comité Escolar de Convivencia, luego de estudiar y analizar los casos, se podrá reservar el derecho de proclamar en Ceremonia de Grado a aquellos estudiantes que, a término del año lectivo, con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía Institucional, no obstante, recibirán el diploma en la Secretaría general y académica.

Nota 3. Los estudiantes que no se gradúen por ceremonia, recibirán su diploma por ventanilla, una vez cumplan con todos los requisitos pendientes. Se recuerda que los estudiantes de Grado Undécimo están obligados a cumplir con el Manual de Convivencia hasta el momento de la graduación.

Artículo 22. Certificados y Constancias

Los certificados de notas serán expedidos cada vez que el estudiante, padre de familia o acudiente autorizado, lo solicite. El certificado de notas se estructura así: a) número de certificado, b) Código del DANE, c) resolución de aprobación de estudios, d) licencia de funcionamiento que cubra el año cursado por el estudiante, e) grado y año lectivo, f) nombre completo de acuerdo con el registro civil o el documento de identidad, g) Todas las áreas reglamentarias con valoración definitiva de acuerdo con la Ley 115, Decreto 1860/94 o Decreto 0230 de 2002 (hasta el 2009) y decreto 1290 a partir del 2010



 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 43 de 46	

(valoración por desempeños y numérico) y la intensidad horaria de cada área, h) Plan de estudios aprobado por el Consejo Directivo, i) Jornada de estudio según Decreto 1860, art. 57.

Artículo 23. Conducto Regular del Proceso Académico

Todos los miembros de la comunidad educativa pueden presentar sus sugerencias y/o reclamos por cualquier situación académica y/o de convivencia que estimen pertinente. Las personas que manejen la información tendrán el deber de resguardar la integridad de los involucrados manteniendo la confidencialidad de los antecedentes, entregándose solo a quien corresponda, de acuerdo con el siguiente conducto:

- En primera instancia, el interesado deberá acercarse al docente al docente en cuestión, dejando por escrito con nombre y firma su reclamo y/o sugerencia. En caso de que el interesado no esté conforme con la notificación (respuesta) o no lleguen a acuerdos y después de agotar el recurso de reposición, se procederá ante la siguiente instancia: Tutor de Fraternidad.
- El interesado comunicará al Tutor de Fraternidad por escrito con nombre y firma su reclamo y/o sugerencia. En caso de que el interesado no esté conforme con la notificación (respuesta) o no lleguen a acuerdos y después de agotar el recurso de reposición, se procederá ante la siguiente instancia: Coordinador convivencia. El Tutor de Fraternidad debe entregar la correspondiente información al Coordinador convivencia.
- El interesado comunicará al Coordinador convivencia por escrito con nombre y firma su reclamo y/o sugerencia. En caso de que el interesado no esté conforme con la notificación (respuesta) o no lleguen a acuerdos y después de agotar el recurso de reposición, se procederá ante la siguiente instancia: Consejo Académico o Comité Escolar de Convivencia, según sea el caso.
- Tanto el Consejo Académico como el Comité Escolar de Convivencia, una vez reciban por escrito con nombre y firma el reclamo y/o sugerencia, resolverán en sesión ordinaria o extraordinaria de acuerdo con la agenda institucional, cuya fecha se le comunicará al interesado. En caso de que el interesado

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 44 de 46	

no esté conforme con la notificación (respuesta) o no lleguen a acuerdos y después de agotar el recurso de reposición, se procederá ante la siguiente instancia: Rectoría.

- El interesado comunicará al Rector por escrito con nombre y firma su reclamo o sugerencia. En caso de que el interesado no esté conforme con la notificación (respuesta) o no lleguen a acuerdos y después de agotar el recurso de reposición, se procederá ante la siguiente instancia: Consejo Directivo.
- El Consejo Directivo resolverá en sesión ordinaria o extraordinaria de acuerdo con la agenda institucional, cuya fecha se le comunicará al interesado. Ante la notificación del Consejo Directivo, no procede el recurso de apelación en la misma Institución.



Nota 1. Los recursos de reposición y apelación aplican de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Nota 2. Las reclamaciones y/o las sugerencias de los interesados deben ser por escrito en el formato sugerido por la Institución.

Nota 3. El funcionario tendrá cinco (5) días hábiles para dar respuesta, en caso de requerirse más tiempo se le comunicará por escrito al interesado. En lo concerniente al Consejo Académico, Comité Escolar de Convivencia y Consejo Directivo los tiempos de respuesta serán cinco (5) días hábiles después de tomar la decisión en la correspondiente sesión ordinaria o extraordinaria.

Nota 4. Es un deber de los padres de familia, realizar permanentemente el seguimiento académico de su hijo(a), a través del programa institucional de notas y solicitar las citas con los respectivos docentes, cuando se evidencie un bajo desempeño académico en una o más áreas. También, enviar a las coordinaciones, las excusas pertinentes dentro de los tiempos establecidos por la institución para programar los requerimientos necesarios.

Artículo 24. Acciones que Garantizan el Cumplimiento de lo Implementado en el SIEE

 Colegio San Francisco	COLEGIO SAN FRANCISCO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE 2023				 Municipio de Tuluá
	Código 310-100-104	Versión 01	Fecha 2022/12/01	Páginas 45 de 46	

La Institución cuenta con controles internos de evaluación y ejecución que permitan el seguimiento de la correcta aplicación del SIEE, a saber:

- Regulación del SIEE, por parte del Consejo Académico.
- Registro del desempeño de los estudiantes en las Planillas de Seguimiento.
- Auditorías internas programadas con personal de la Institución, para monitorear la ejecución y calidad de los procesos evaluativos internos.
- Acompañamiento de los Jefes de Área a los docentes.
- Verificación del seguimiento de la planeación y los Indicadores de Desempeño
- Asesorías individuales y colectivas a docentes por grado y por área.
- Verificación de las citas asignadas a los acudientes desde las diferentes áreas.

Artículo 25. Vigencia y Actualización

El SIEE podrá actualizarse anualmente o cuando haya cambios en las normas legales que sirvieron de referente legal o cuando el Rector y el Consejo Directivo lo consideren pertinente, contando con la participación de la comunidad educativa y teniendo en cuenta las siguientes actividades: planificación de la revisión y actualización del SIEE, revisión gramatical y cumplimiento de los requerimientos legales aplicables en la actualización, revisión y aprobación por Rectoría o el Consejo Directivo del título, capítulo, artículo o texto específico actualizado, y estrategia de divulgación.

Las estrategias de divulgación y socialización de los contenidos del SIEE, son: a) Difundir el SIEE en la página web del Colegio; b) Informar sobre la implementación del SIEE a todos los órganos del Gobierno Escolar; entre otras; Socializar a los estudiantes de las actualizaciones del SIEE.

El presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes deroga el anterior en todas sus partes y entra en vigencia a partir del día 1 de diciembre de 2022.